

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate*

MEDELLÍN, CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

| | |
|-------------------------|---|
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL- |
| DEMANDANTE | FRANCISCO JAVIER CORTÉS MORALES Y OTROS |
| DEMANDADO | NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL |
| RADICADO | 05001 33 33 016 2012 00223 01 |
| INSTANCIA | SEGUNDA |
| ASUNTO | TRASLADO PARA ALEGAR |

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la Sentencia proferida el **veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013)**, por el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo Oral de Medellín, estima el Despacho que es innecesaria la celebración de la audiencia, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 247.4 del CPACA se da traslado a las partes, para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

Vencido dicho término, se surtirá el traslado al Agente del Ministerio Público delegado ante el Tribunal, por el mismo término de las partes, sin retiro del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
MAGISTRADO**